

## DECRETO N° 162/20

### VISTO:

La necesidad de reubicar personal en Planta Permanente, incorporar y reubicar personal en Planta Temporaria en la Secretaría de Obras Públicas y Privadas, Secretaría de Planificación Social, Secretaría de Gobierno, Administración y Economía, Delegaciones de Loma Verde y Villanueva, realizar modificaciones en distintas Bonificaciones, y;

### CONSIDERANDO:

La responsabilidad, antigüedad, tareas y dedicación del personal del Departamento Ejecutivo, se hace necesario re categorizar a agentes municipales de Planta Permanente y de Planta Temporaria;

Que ante el requerimiento de los jefes de las distintas áreas, se hace necesaria la incorporación de distintos agentes;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

### DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Designar, reubicar y modificar Cargos y carga horaria en Planta de Personal Permanente; a partir del 1º de Marzo de 2020, en la Partida que en cada caso se indica, al personal que a continuación se detalla:

1110101000 – Intendente Municipal

16.00.00 – Justicia Municipal

Santalucia Paola, Legajo N° 70 Pasa a Planta Permanente como técnico clase II por 42 hs.

111010500 – Secretaria de Planificación Social

51.00.00 – Casa del Niño

Lizarraga Nilda, Legajo N° 811 Pasa a Jerárquico II de 42 hs.

Díaz Norma, Legajo N° 23237 Pasa a régimen de 42 hs.

1110107000 – Delegación Villanueva

71.00.00 Servicios Públicos Villanueva

Gimenez Federico, Legajo N° 91 Pasa a Planta Permanente como técnico I de 30 hs.

Ricomini Felipe, Legajo N° 92 Pasa a Planta Permanente como técnico I de 42 hs.

1110110000 – Secretaria de Salud

54.00.00 – Hospital Campomar

Fernandez María del Carmen, Legajo N° 575 Pasa a Jerárquico I de 42 hs.

Gopar Gabriela, Legajo N° 866 sacar bonificación a jefa de Servicios

1110102000 – Secretaria Gral. de Gobierno Admi y Economía

41.02.00 – Mantenimientos de Caminos Rurales

Lopez Daniel, Legajo N° 759 Pasa a Jerárquico I de 42 hs.-----

**ARTÍCULO 2º:** Designar, reubicar y modificar cargos, carga horaria en la Planta de Personal Temporario, a partir del 1º Marzo de 2020, al personal que a continuación se detalla:

111010200 - Secretaria Gral de Gobierno Admi y Economía

23.04.00 – Centro de Educación Física

Santalucia Carolina, Legajo N° 166 reactivar en Planta Temporaria con régimen horario de 12 hs. Cátedras.

Godoy Javier, Legajo N° 23248 Regresa a régimen horario de 12 hs. Cátedras.

Villasante Sebastian, Legajo N° 875 subir régimen horario a 2 hs. Siendo 7 hs. Cátedras.

01.01.00- Actividad de Coordinación de la Sec. de Gobierno

Southwell Sergio, Legajo N° 313 Pasa a Auxiliar Obrero clase I de 42 hs.

111011000 – Secretaria de Salud

54-00-00 - Hospital Campomar

Torrez Fabiola, Legajo N° 229 Ingresa a Planta Temporaria como Auxiliar Técnico clase II de 42 hs.

Javier Carolina, Legajo N° 235 Ingresa a Planta Temporaria en carrera médica como Médico Asistente de 36 hs.

Persico Analia, Legajo N° 236 Ingresa a Planta Temporaria en carrera médica como Médico Asistente de 44 hs.

Cattaneo Ana, Legajo N° 239 Ingresa a Planta Temporaria como Auxiliar Técnico clase II de 42 hs.

1110105000 – Secretaria de Planificación Social

51.00.00 – Casa del Niño

Tejo Rocío, Legajo N° 226 Ingresa a Planta Temporaria en Carrera Médico como Médico Asistente de 36 hs. Abonar bonificación por Jefe de Servicios del 30% sobre el básico por coordinadora del equipo interdisciplinario de Casa del Niño.

1110107000 – Delegación Villanueva

01.00.00– Administración Delegación Villanueva

Balcedo Angel, Legajo N° 352 baja de régimen horario a 23.5 hs. Cátedras.-----

**ARTÍCULO 3º:** Abonar Bonificación por función sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo del agente beneficiario a partir del 1º de Marzo de 2020, al personal detallado a continuación:

1110101000 – Intendente Municipal

16.00.00 - Justicia Municipal

Santalucia Paola, Legajo N° 70 Abonar Bonificación por función al 30% sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo en razón de ser nombrada Inspectora Municipal.-----

**ARTÍCULO 4º:** Abonar Bonificación Especial Remunerativa sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo del agente beneficiario a partir del 1º de Marzo de 2020, al personal detallado a continuación

1110102000 – Secretaria Gral. de Gobierno Admi y Economía

23.04.00 – Centro de Educación Física

Blanco Juan, Legajo N° 23174 Abonar Bonificación especial remunerativa al 32% sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo del agente por coordinador de deporte social.

01.00.00– Actividad de Coordinación de la Sec. de Gobierno

Palavecino Marcos, Legajo N° 23287 Abonar Bonificación especial remunerativa al 31% sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo del agente en razón de que se encargara de llevar a cabo las tareas tanto por el Intendente como el Secretario de Gobierno.

1110106000 – Delegación Loma Verde

01.00.00- Adm. de la Delegación Loma Verde

Codd Facundo, Legajo N° 909 Abonar Bonificación especial remunerativa al 36% sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo del agente en razón de llevar a cabo tareas administrativas y recaudativas.

1110105000 – Secretaria de Planificación Social

58.00.00 – Servicio Local

Rouco Nataly, Legajo N° 133 Abonar Bonificación especial remunerativa al 47% sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo del agente por el cargo de legajos y actualizaciones del sistema R.E.U.N.A.

1110107000 – Delegación Villanueva

72.00.00 – Hogar de Ancianos San José

Gauna Ana, Legajo N° 113 Abonar Bonificación especial remunerativa al 30% sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo del agente.

1110105000 – Secretaria de Planificación Social

51.00.00 – Casa del Niño

Lizarraga Nilda, Legajo N° 811 Abonar Bonificación especial remunerativa al 25% sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo del agente por Administración y Organización de economato de Casa del Niño.-----

**ARTÍCULO 5°:** Abonar Tiempo extra Especial al personal que a continuación se detalla:

111011000 – Secretaria de Salud

54-00-00 - Hospital Campomar

Medley Yamila, Legajo N° 120 Abonar Tiempo Extra Especial.

Maffei Eugenia, Legajo N° 121 Abonar Tiempo Extra Especial.

Fernández Norma, Legajo N° 122 Abonar Tiempo Extra Especial.

Bonini Karina, Legajo N° 212 Abonar Tiempo Extra Especial.

Ceolín Sergio, Legajo N° 213 Abonar Tiempo Extra Especial.

Pessi Jonatán, Legajo N° 219 Abonar Tiempo Extra Especial

Torrez Roda Fabiola, Legajo N° 229 Abonar Tiempo Extra Especial.

Cattaneo Ana, Legajo N° 239 Abonar Tiempo Extra Especial.-----

**ARTÍCULO 6°:** Abonar Bonificación Extra de labor al personal que a continuación se detalla:

111011000 – Secretaria de Salud

Razquin Antolina, Legajo N° 129 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 14.500

Mendizabal Alejandra, Legajo N° 444 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 10.000

Lamarque Carolina, Legajo N° 467 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 500

Perez Maria Alicia, Legajo N° 663 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 10.000

Amandi Stella, Legajo N° 682 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 5.000

Castro Roxana, Legajo N° 696 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 4.500

Stotuto Miguel, Legajo N° 789 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 10.000

Vega Gisela, Legajo N° 867 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 3.000

Mendizabal Andrea, Legajo N° 870 Abonar Bonificación extra de labor \$ 6.000

Goñi Liliana, Legajo N° 874 Abonar Bonificación extra de labor \$ 3.000

Tompshon Veronica, Legajo N° 888 Abonar Bonificación extra de Labor \$10.000

Lettieri Maria, Legajo N° 903 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 10.000

Wooley Alexis, Legajo N° 904 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 5.250

Medina Silvina, Legajo N° 905 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 10.000

Dumunzet Maria, Legajo N° 23191 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 10.000

Yudati Alicia, Legajo N° 23245 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 5.250

Ponce Sergio, Legajo N° 23280 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 10.000

Lois Marcelo, Legajo N° 23288 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 4.500  
Cabrera Araceli, Legajo N° 23297 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 6.000  
Del Pino Patricia, Legajo N° 24020 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 10.000.-----

**ARTÍCULO 7º:** Abonar bonificación por trabajo Nocturno a personal planta permanente que a continuación se detalla:

111011000 – Secretaria de Salud

54-00-00 - Hospital Campomar

Fidel Maria, Legajo N° 271 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%  
Arramendi Mónica, Legajo N° 458 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%  
Farisano Rodolfo, Legajo N° 638 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%  
Pérez María, Legajo N° 663 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%  
Cremonini Maria, Legajo N° 773 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%  
Benedicto Andrea, Legajo N° 786 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%  
Medina Silvina, Legajo N° 905 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%  
Martínez Karina, Legajo N° 23230 Abonar Bonificación por trabajo Nocturno del 30%  
Martínez María, Legajo N° 23264 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%  
Ponce Sergio, Legajo N° 23280 Abonar Bonificación por trabajo Nocturno del 30%.-----

**ARTÍCULO 8º:** Abonar Bonificación por viajes a chóferes y enfermeras a personal que a continuación se detalla:

111011000 – Secretaria de Salud

54-00-00 - Hospital Campomar-

Florez Fernando, Legajo N° 104 Abonar 2 viajes.  
Arreche Sonia, Legajo N ° 149 Abonar 1 viajes  
Andrade Cecilia, Legajo N° 426 Abonar 7 viajes.  
Mendizabal Alejandra, Legajo N° 444 Abonar 4 viajes  
Arramendi Mónica, Legajo N° 458 Abonar 26.75 viajes.  
Pérez María, Legajo N° 663 Abonar 12.50 viajes.  
Amandi Stella, Legajo N° 682 Abonar 20 viajes.  
Petersen Noemí, Legajo N° 768 Abonar 20 viajes.  
Stotuto Miguel, Legajo N° 789 Abonar 7.25 viajes.  
Martínez Marcelo, Legajo N° 794 Abonar 8.50 viajes.  
Tompshon Verónica, Legajo 888 Abonar 10 viajes.  
Lettieri María, Legajo N° 903 Abonar 25 viajes.  
Medina Silvina, Legajo N° 905 Abonar 17 viajes.  
Ponce Sergio, Legajo N° 23280 Abonar 17 viajes  
Del Pino Patricia, Legajo N° 24020 Abonar 14 viajes.-----

**ARTICULO 9º:** Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Oficina de Contaduría, Dirección de Personal, elévese oportunamente al Honorable tribunal de cuentas y archívese.-----

RANCHOS, 28 de Febrero de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ  
Secretario General de Gobierno  
y Administración  
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ  
Intendente Municipal  
Municipalidad de General paz